

**ACTA No. 02-PE-CPC-GADPP-2-2019**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 09H00 del jueves 14 de noviembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Gestión de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, se reúne la Comisión Técnica designada a través del memorando N° 1757-CRPC-19 de 31 de octubre de 2019, conformada por: economista Juan Pablo Jaramillo, Presidente de la Comisión Técnica; ingeniero Edwin Herrera, Titular del área requirente e ingeniera María Fernanda Villalba, Profesional afín al objeto de contratación. Intervendrán con voz pero sin voto: abogado Fredie Vega, Director de Gestión de Sindicatura y la magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera, para la revisión de las preguntas y respuestas del proceso de Publicación Especial de Concurso Público de Internacional de Consultoría signado con el código PE-CDC-GADPP-2-2019 que tiene por objeto la contratación de la "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA "Y" DE EL TINGO, L=2.63KM".

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento de las preguntas efectuadas en el proceso.
3. Realización de aclaraciones en caso de ser necesario.
4. Respuesta a las preguntas formuladas en el proceso
5. Varios.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**PUNTO UNO - Constatación del quórum y aprobación del orden del día.-**

El Presidente de la Comisión Técnica, constata la comparecencia de los siguientes miembros: ingeniero Edwin Herrera, Titular del área requirente; ingeniera María Fernanda Villalba, Profesional afín al objeto de contratación. Interviene con voz pero sin voto abogado Fredie Vega, Director de Gestión de Sindicatura y la magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera, por lo que al haberse constatado el quórum establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, se declara instalada la sesión.

**PUNTO DOS – Conocimiento de las preguntas efectuadas en el proceso**

Una vez que se ha revisado el correo institucional [fiscalizacionilalo@pichincha.gob.ec](mailto:fiscalizacionilalo@pichincha.gob.ec) solicitado mediante memorando 1804-CRPC-19 para este proceso de contratación, el secretario certifica que hasta las 11H00 del 13 de noviembre del 2019, en el proceso N° PE-CPC-GADPP-2-2019, se realizaron 4 (cuatro) preguntas, las mismas que fueron puestas en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica.

**PUNTO TRES - Realización de aclaraciones en caso de ser necesario**

Dentro de este proceso no será necesario realizar ninguna aclaración. Al no existir ninguna aclaración, el Presidente de la Comisión Técnica, solicita tratar el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO CUATRO - Respuestas a las preguntas formuladas en el proceso**

De conformidad con lo estipulado en las Condiciones Generales del pliego, Sección I, Del procedimiento de contratación, numeral 1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones del pliego

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760



aprobado por CAF; y con base al cronograma publicado en la página institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, se constata que dentro de este proceso se han realizado 4 (cuatro) preguntas por parte de los oferentes invitados:

**Pregunta 1.**

Se puede cumplir con un solo proyecto la experiencia general y específica, tanto del Oferente como del Personal Técnico?

**Respuesta:**

Sí, para la experiencia del oferente, deberá regirse a lo indicado en los pliegos y Términos de referencia, donde se indica: *“1. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. Como lo estipula en la Resolución No. R.E-SERCOP-2018-000093.”*.

Para la experiencia del personal técnico deberá regirse a lo solicitado para cada uno de los técnicos indicados en los Pliegos y Términos de Referencia, considerando los requisitos para validar la experiencia presentada.

**Pregunta 2.**

Los documentos se pueden presentar en copias simples, no notarizados?

**Respuesta:**

Acorde a lo indicado en los Pliegos y Términos de Referencia, deberá darse cumplimiento tal como se indica a continuación: *“...2. En el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, la documentación correspondiente a experiencia general, experiencia específica, personal técnico, experiencia del personal técnico y equipo mínimo que sea parte de la oferta deberán ser entregadas en copia notariada o debidamente apostillada en el país de origen.”*

**Pregunta 3.**

El especialista ambiental puede ser un profesional de tercer nivel con especialización ambiental?

**Respuesta:**

De acuerdo a lo señalado en los Pliegos y Términos de Referencia, referido al técnico ambiental, se indica:

*“ING. AMBIENTAL, ING. QUÍMICO O ING. CIVIL CON EXPERIENCIA / ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (1)*

- *Acreditar título profesional que puede ser: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico o Ingeniero Civil con experiencia/especialización en materia Ambiental con formación de tercer nivel mínimo.*
- *Número de proyectos: máximo 3 proyectos/estudios, supervisión y/o Fiscalización Ambiental de obras; que acrediten su experiencia en la elaboración y/o participación de Estudios Ambientales, Auditorías Ambientales, Informes Ambientales de Cumplimiento o documentos ambientales, entre otros, así como haber participado como líder y/o parte del equipo técnico ambiental en la supervisión y/o fiscalización ambiental de obras; tanto del sector público como del privado en proyectos de ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya sido líder o formado parte de equipos técnico ambientales en los últimos 15 años, y cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de la presente contratación (179.094,81 USD).”*

De lo cual se concluye que deberá ser un Ing. Ambiental, un Ingeniero Químico o Ing. Civil, mismos que podrán tener una especialización en materia ambiental.



**Pregunta 4.**

El especialista Geotécnico puede ser un Ingeniero Geólogo con experiencia en Geotecnia?

**Respuesta:**

No puede ser un Ingeniero Geólogo, puesto que de acuerdo a los pliegos y Términos de Referencia se solicita un Ingeniero Civil especialista en Geotecnia y Pavimentos, como se evidencia a continuación:

*“INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA GEOTÉCNIA - PAVIMENTOS (1)*

- *Acreditar título profesional con formación de tercer nivel mínimo.*
- *Número de proyectos viales: máximo 3 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (179.094,81 USD) que certifique su experiencia como Ing. Geotécnico en Evaluación geotécnica vial, minas, mecánica de suelos y pavimentos; que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años”.*

**Pregunta 5.**

El o los proyectos presentados para cumplir con la experiencia mínima del personal técnico pueden ser tomados en cuenta también para la puntuada?

**Respuesta:**


Sí podrán ser considerados como válidos para la puntuación, siempre y cuando las experiencias presentadas se acojan a lo solicitado en cada una de las etapas de requisitos mínimos y puntaje especificado en los pliegos y Términos de Referencia.

**PUNTO CINCO – Varios.**

No existiendo asuntos adicionales, siendo las 11H00, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica declara terminada la sesión, y solicita al Secretario se publique el acta en la página web institucional con la finalidad de dar a conocer a los oferentes las respuestas y aclaraciones realizadas a los pliegos de la contratación.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:

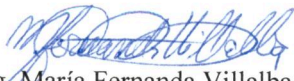
**Miembros de la Comisión Técnica:**



Econ. Juan Pablo Jaramillo  
**Presidente de la Comisión Técnica**



Ing. Edwin Herrera  
**Titular del Área Requirente**  
Miembro de la Comisión Técnica



Ing. María Fernanda Villalba  
**Profesional afín al objeto de la contratación**  
Miembro de la Comisión Técnica



**PICHINCHA**  
GOBIERNO PROVINCIAL

**Miembros con voz y sin voto:**

  
Abg. Fredie Vega  
**Director Gestión de Sindicatura**

  
Msc. Violeta Salazar  
**Directora Gestión Financiera**

**Lo Certifico:**

El secretario del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión.

  
Econ. Paul Castellanos

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA PE-CPC-GADPP-2-2019**